

## RESOLUCIÓN No. 2897

(30 de julio de 2021)

**“Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 008 de 2021, cuyo objeto es:  
CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y  
EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA  
DE COLOMBIA”**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “*Autonomía universitaria*”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de MIL CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON 83/100 MONEDA LEGAL (\$1.040'193.000,83), con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1054 de 04 de mayo de 2021.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2021, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**”. Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación,

toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 008 de 2021, cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 008 de 2021, se hará el día viernes treinta (30) de julio de 2021, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el Dieciocho (18) de Agosto de 2021, desde las 8:00 am hasta las 11:00 am, con la totalidad de su oferta en original, físicamente en las Instalaciones de la Universidad en la ciudad de Tunja, DEBIDAMENTE FIRMADA, LEGIBLE, y además EN FORMATO PDF en la vicerrectoría administrativa de la Universidad. (Uptc sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo), surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

|  |  |
|--|--|
| Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso: | <b>Viernes Treinta (30) de julio de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.   |
| <b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.                          | <b>Martes Tres (03) de Agosto de 2021 hasta las 11:00 am.</b> Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>   |
| <b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo                 | <b>Martes (10) de Agosto de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.   |
| <b>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>                             | <b>Miércoles Dieciocho (18) de Agosto de 2021, desde las 8:00 am hasta las 11:00 am.</b> Los oferentes entregarán su oferta en original, físicamente en las Instalaciones de la Universidad en la ciudad de Tunja, <b>DEBIDAMENTE FIRMADA, LEGIBLE, y además EN FORMATO PDF</b> en la vicerrectoría administrativa de la Universidad. (Uptc sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo) |
| <b>EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</b>            | <b>Desde el Miércoles dieciocho (18) de Agosto hasta el miércoles veinticinco (25) de Agosto de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.   |
| Publicación de resultados:   | <b>Miércoles veinticinco (25) de Agosto de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP.  |

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</p> | <p>Hasta el <b>Martes treinta y uno (31) de Agosto de 2021, hasta las 11:00 am.</b> Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> con copia al correo <a href="mailto:administrativa@uptc.edu.co">administrativa@uptc.edu.co</a>; ó entregarlo físicamente en las instalaciones de la Universidad en la vicerrectoría administrativa, (Uptc sede central Tunja, tercer piso Edificio Administrativo).</p> <p><b>Nota:</b> en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p> |
| <p><b>Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final</b></p>  | <p><b>Martes siete (07) de septiembre de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>  |
| <p><b>Informe Final de Evaluación</b></p>  | <p><b>Martes siete (07) de septiembre de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>  |
| <p><b>Recomendación de adjudicación</b></p>  | <p><b>Martes siete (07) de septiembre de 2021.</b> Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>  |
| <p><b>Resolución de Adjudicación</b></p>   | <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop.</p>  |
| <p><b>Contrato</b></p>   | <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</p>   |
| <p><b>Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio</b></p>   | <p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato</p>  |

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021



**OISCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC

Elaboró: Alex Rojas/ Abogado Dirección Jurídica,